

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., siete de octubre de dos mil veinte

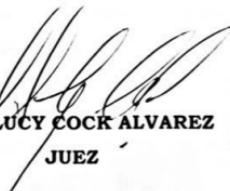
**Proceso Declarativo de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble N°
110013103-021-2019-00550-00**

Con vista al escrito que antecede presentado por la parte actora, mediante el cual solicita la terminación del proceso por el pago de las cuotas en mora y que fueron la causa para presentar la acción, entiende el Despacho que se trata del desistimiento de la acción por carencia de objeto, en consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

- 1. DECRETAR** la terminación del proceso con radicado N° 110013103-021-**2019-00550-00**, por DESISTIMIENTO.
- 2. ORDENAR** el desglose de los documentos base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes una vez se den las condiciones de bioseguridad.
- 3.** Sin lugar a condena en costas.
- 4.** En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAS ESPINOSA